



PRIMERA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA, EL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEON, LA FEDERACIÓN EMPRESARIAL SEGOVIANA, LA ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE SEGOVIA Y LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID A TRAVÉS DEL VICERRECTORADO DEL CAMPUS DE SEGOVIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE EMPLEO Y EMPRESA DE SEGOVIA Y SU PROVINCIA (TÁNDEM), SUSCRITO EL 9 DE ABRIL DE 2018

En la ciudad de Segovia, a 4 de abril de 2019

REUNIDOS

De una parte, la ILMA. SRA. D^a. CLARA ISABEL LUQUERO NICOLÁS, mayor de edad, provista de DNI. n^o, en calidad de ALCALDESA-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA, con domicilio en Plaza Mayor 1 40.001 Segovia, actuando en nombre y representación del mismo, con CIF P4022600C.

De otra parte D. , mayor de edad, provisto de DNI. , Presidente de la EXCMA: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA con domicilio en Calle San Agustín 23 40.001 Segovia, actuando en nombre y representación de la misma, con CIF P4000000B.

De otra parte el Excmo. Sr. D. CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO, en su calidad de Presidente del SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN (ECYL), cargo que ostenta en virtud de nombramiento efectuado mediante Acuerdo 3/2016, de 12 de septiembre, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra Consejero de Empleo, y en virtud de las competencias que le otorga el artículo 8 de la Ley 10/2003, de 8 de abril, de creación del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con CIF Q4700622F

De otra parte D. ANDRES ORTEGA GARCIA, mayor de edad, provisto de DNI n^o 11.814.379-S, Presidente de la FEDERACIÓN EMPRESARIAL SEGOVIANA, con domicilio en Calle de Los Coches 1 40.002 Segovia, actuando en nombre y representación de la misma, con CIF G40010365.



De otra parte D. MIGUEL ANTONA SAN MILLÁN, mayor de edad, provisto de DNI 70.245.787-S Presidente de la ASOCIACIÓN DE JÓVENES EMPRESARIOS DE SEGOVIA, con domicilio en Segovia en C/ Los Coches 1 40.002 Segovia, actuando en nombre y representación de la misma, con CIF G40202848 (en los sucesivos también AJE SEGOVIA).

De otra parte D. AGUSTÍN GARCÍA MATILLA, mayor de edad, provisto de DNI 671.118-R, Vicerrector del CAMPUS UNIVERSITARIO DE SEGOVIA MARÍA ZAMBRANO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con domicilio en Plaza de la Universidad, 1, 40005 de Segovia, actuando en nombre y representación de la misma, con CIF Q4718001C, por delegación del Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid por Resolución Rectoral de 19 de junio de 2014 (BOCYL nº 127 de 4 de julio), por la que se delegan determinadas competencias del Rector en diversos órganos unipersonales de la Universidad (artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre), y conforme a las atribuciones que le confiere el Título II de los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL nº 136, de 16 de julio).

Las seis partes se reconocen recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse en derecho y otorgar la presente adenda, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero. - Que en fecha 9 de abril de 2018, el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, la Excmo. Diputación de Segovia, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, la Federación Empresarial Segoviana, la Asociación de Jóvenes Empresarios de Segovia, y la Universidad de Valladolid a través del Vicerrectorado Campus de Segovia María Zambrano, firmaron Convenio para la celebración de la Feria de Empleo y Empresa de Segovia y su provincia (Tándem) en el ejercicio 2018.

Segundo. - Que, conforme a la cláusula cuarta del citado convenio, la vigencia del mismo se establece en un año, pudiéndose producir su prórroga por idénticos periodos con un plazo máximo de cuatro años adicionales para futuras ediciones de la Feria y por acuerdo unánime de todas las partes firmantes, mediante su conformidad a través de la correspondiente adenda. Así mismo, la preparación de las futuras ediciones de la Feria de Empleo y Empresa de Segovia y provincia se podrá avanzar durante la vigencia del referido Convenio, sin perjuicio que se formalice la correspondiente adenda.



Tercero. - Que en la reunión mantenida en el día 9 de enero de 2019 por la Comisión Mixta del Convenio, todas las partes firmantes del mismo han mostrado su conformidad a la celebración de la Feria de Empleo y Empresa Tándem en el ejercicio 2019.

Cuarto. - Por ello, resulta necesario formalizar la presente adenda al Convenio de referencia, tanto para prorrogar la vigencia del mismo, como para actualizar y fijar los compromisos económicos de las partes respecto a la celebración de Feria de Empleo y Empresa- Tándem- en su edición del año 2019. Resulta igualmente conveniente eliminar la referencia al año en la denominación o título del Convenio, y hacer constar en el correspondiente apartado del mismo la nueva normativa que regula el régimen jurídico en materia de protección de datos de carácter personal.

En consecuencia, todas las partes convienen en formalizar la presente Adenda al Convenio suscrito en Segovia el 9 de abril de 2018, para la celebración de la Feria de Empleo y Empresa. Tándem.

En base a lo anteriormente expuesto, las partes convienen que esta **Adenda se concreta en el siguiente contenido:**

- **PRIMERO.-** Eliminar del título del mencionado Convenio, suscrito el 9 de abril de 2018, la referencia que en el mismo se hace al año 2018. En base a ello, el referido Convenio fija las condiciones de colaboración entre los suscriptores del mismo para la celebración de la Feria de Empleo y Empresa de Segovia y su provincia Tándem, en los sucesivos años que permanezca su vigencia.

SEGUNDO. - Prorrogar por un año la vigencia del Convenio de referencia y fijar los compromisos económicos de todas las partes para la celebración de la Feria de Empleo y Empresa Tándem en su edición del año 2019, como seguidamente se indica:

El Excmo. Ayuntamiento de Segovia se compromete a asumir los gastos derivados de la organización de la Feria en el ejercicio 2019 (correspondientes a gastos de ponentes de talleres y conferencias, actividades de diseño, desarrollo página web y acciones de difusión) hasta un importe máximo de 5.000 €.



La Excma. Diputación de Segovia se compromete a asumir los gastos derivados de la organización de la feria en el ejercicio 2019 (correspondientes a gastos de ponentes de talleres y conferencias, actividades de diseño, desarrollo página web y acciones de difusión) hasta un importe máximo de 5.000 €.

El Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se compromete a asumir los gastos derivados de la Organización de la Feria en el ejercicio 2019 (correspondientes a gastos de ponentes de talleres y conferencias, actividades de diseño, página web, acciones de difusión y cartelería y distribución) hasta un importe máximo de 5.000 € consignados en la aplicación presupuestaria 0823241A0164100/6, procediendo, una vez firmado el Convenio, a desconcentrar el crédito a la Gerencia Provincial de Segovia para su gestión y contratación.

La Federación Empresarial Segoviana no se compromete a efectuar ninguna aportación en dinero en el ejercicio 2019 a fin de sufragar ninguno de los gastos derivados de la programación, desarrollo y ejecución del proyecto TÁNDEM Feria de Empleo y Empresa de Segovia y provincia.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de Segovia (AJE Segovia), no se compromete a efectuar ninguna aportación en dinero en el ejercicio 2019 a fin de sufragar ninguno de los gastos derivados de la programación, desarrollo y ejecución del proyecto TÁNDEM Feria de Empleo y Empresa de Segovia y provincia.

El Vicerrectorado del Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid, no se compromete a efectuar ninguna aportación en dinero en el ejercicio 2019 a fin de sufragar ninguno de los gastos derivados de la programación, desarrollo y ejecución del proyecto TÁNDEM Feria de Empleo y Empresa de Segovia y provincia.

TERCERO.- Además de las referencias normativas a las que se alude en el apartado séptimo del Convenio- Confidencialidad y Protección de Datos-, habrán de añadirse las siguientes:

Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos)



Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales, en sustitución de la citada y derogada Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Y en prueba de conformidad, firman por sextuplicado la presente Adenda al Convenio suscrito el 9 de abril de 2018 por la Ilma. Sra. Alcaldesa de Segovia, el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Segovia, el Excmo. Sr. Consejero de Empleo de Castilla y León en su calidad de Presidente del servicio Público de Empleo de Castilla y León, el Presidente de la Federación Empresarial Segoviana, el Presidente de la Asociación de Jóvenes Empresarios de Segovia y el Vicerrector del Campus de Segovia de la Universidad de Valladolid, para la celebración de la Feria de Empleo y Empresa de Segovia y su provincia (Tándem).

**ILMA. SRA. ALCALDESA – PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

FDO.: D^a. CLARA LUQUERO NICOLÁS.

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA
EXCMA. DIPUTACIÓN DE SEGOVIA**

FDO.: D. FRANCISCO VÁZQUEZ REQUERO

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO DE CYL (ECYL)**

FDO.: D. CARLOS FERNÁNDEZ CARRIEDO

**PRESIDENTE DE LA FEDERACION
EMPRESARIAL SEGOVIANA**

FDO.: D. ANDRÉS ORTEGA GARCIA

**PRESIDENTE DE LA ASOCIACION
DE JOVENES EMPRESARIOS**

FDO.: D. MIGUEL ANTONA SAN MILLAN

**VICERRECTOR DEL CAMPUS DE SEGOVIA
DE LA UNIVIERSIDAD DE VALLADOLID**

FDO.: D. AGUSTÍN GARCÍA MATILLA